

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Junta de Planificación del
Gobierno de Puerto Rico

Recurrido

v.

Sol y Playa Corp.; Consejo de
Titulares Condominio Sol y
Playa a través del Presidente
de la Junta de Directores,
Dr. Carlos Torres Sallichis;
Lcdo. Norman Irizarry Díaz en
su carácter como Secretario
de la Junta de Directores del
Consejo de Titulares
Condominio Sol y Playa y en
su carácter personal

Peticionarios

CC-2022-329

Certiorari

RESOLUCIÓN

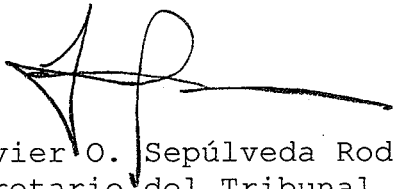
En San Juan, Puerto Rico, a 6 de junio de 2022.

Examinadas la *Moción en auxilio de jurisdicción al amparo de la Regla 28 del Reglamento del Tribunal Supremo de Puerto Rico* y el *Certiorari* presentadas en el caso de epígrafe, se provee no ha lugar a ambas.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Martínez Torres proveería no ha lugar a la *Moción en auxilio de jurisdicción al amparo de la Regla 28 del Reglamento del Tribunal Supremo de Puerto Rico* y turnaría el recurso al trámite ordinario. La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez no interviene.




Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo